

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 26 de diciembre de 2017

Para

**PROVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE
PARA EL ANÁLISIS DE RELACIONAMIENTO VISUAL
DE DATOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDAD PARA EL ANÁLISIS INVESTIGATIVO DE
INTELIGENCIA TRIBUTARIA**

LPI N° 003-2017-SUNAT/BID

**Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE
“Proyectos para la Consolidación de la Gestión
Tributaria y Aduanera”**

**Contratante: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de
Información de la SUNAT - MSI**

Resumen

Documento Estándar de Licitación (DEL) para la Adquisición de Bienes

PARTE 1 –PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el Contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán presentarse con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VII. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección X: Formularios de Contrato

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez completado, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación”.

Tabla de Contenido

PROVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE RELACIONAMIENTO VISUAL DE DATOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD PARA EL ANÁLISIS INVESTIGATIVO DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA	1
PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	8
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	8
A. GENERAL	8
1. Alcance de la Licitación	8
2. Fuente de Fondos	8
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	8
4. Oferentes Elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
6. Secciones de los Documentos de Licitación	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	11
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que Componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	12
15. Moneda de la Oferta	14
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	14
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	15
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
22. Formato y Firma de la Oferta	17
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	17
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
24. Plazo para Presentar las Ofertas	18
25. Ofertas Tardías	18

26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	18
27.	Apertura de las Ofertas	18
E.	Evaluación y Comparación de Ofertas	19
28.	Confidencialidad	19
29.	Aclaración de las Ofertas	20
30.	Cumplimiento de las Ofertas	20
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	20
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	21
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	21
34.	Conversión a una Sola Moneda	21
35.	Preferencia Nacional	21
36.	Evaluación de las Ofertas	21
37.	Comparación de las Ofertas	22
38.	Poscalificación del Oferente	23
39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	23
F.	Adjudicación del Contrato	23
40.	Criterios de Adjudicación	23
41.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	23
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	23
43.	Firma del Contrato	24
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	24
	Sección II. Datos de la Licitación.....	26
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	35
1.	Contratos	35
	Requisitos para Calificación Posterior	35
	FORMULARIO 1: Información del Oferente	38
	FORMULARIO 2: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	39
	FORMULARIO 3: Presentación de Oferta	40
	FORMULARIO 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado	42
	Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio	43
	FORMULARIO 6: Autorización del Fabricante	44
	FORMULARIO 7: Listas de Precios	45

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	46
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	48
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	49
FORMATO 8: Estructura de Costos	50
FORMULARIO 9: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Garantía Bancaria (N.A)	51
FORMULARIO 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Fianza (N.A)	53
FORMULARIO 11: Declaración de Mantenimiento de la Oferta	54
SECCION V. PAISES ELEGIBLES	55
SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS	57
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	61
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS	61
1. Lista de Bienes y Plan de Entrega	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	63
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	65
4. SERVICIOS CONEXOS	75
5. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL	86
PARTE III CONTRATO	90
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	90
1. Definiciones	90
2. Documentos del Contrato	91
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	91
4. Interpretación	91
5. Idioma	91
6. Asociación en Participación o Consorcio	92
7. Elegibilidad	92
8. Notificaciones	93
9. Ley Aplicable	93
10. Solución de Controversias	93
11. Inspecciones y Auditorías	93
12. Alcance de los Suministros	94
13. Entrega y Documentos	94
14. Responsabilidades del Proveedor	94
15. Precio del Contrato	94
16. Condiciones de Pago	94

17.	Impuestos y Derechos	95
18.	Garantía de Cumplimiento	95
19.	Derechos de Autor	95
20.	Confidencialidad de la Información	95
21.	Subcontratación	96
22.	Especificaciones y Normas	96
23.	Embalaje y Documentos	97
24.	Seguros	97
25.	Transporte	97
26.	Inspecciones y Pruebas	97
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	98
28.	Garantía de los Bienes	98
29.	Indemnización por Derechos de Patente	99
30.	Limitación de Responsabilidad	100
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	100
32.	Fuerza Mayor	101
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	101
34.	Prórroga de los Plazos	101
35.	Terminación	102
36.	Cesión	103
37.	Restricción a la Exportación	103
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	104
	Apéndice 1: Prácticas Prohibidas	114
	Sección X. Formularios de Contrato	118
	Carta de Aceptación	118
	Convenio	119
	Garantía de Cumplimiento	121
	Garantía de Anticipo	123
	Llamado a Licitación	125

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Países Elegibles
Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos
Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato
Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que

deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

- (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - a. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - b. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se

procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre

de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste

sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																												
IAO 1.1	<p>El Comprador es: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI (UEMSI-SUNAT).</p> <p>Esta licitación se regirá por las Políticas de adquisición de bienes y obras del BID (GN 2349-9), las mismas que pueden ser descargadas de la web: http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos</p> <p>Reunión Informativa Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas a fin de aclarar dudas sobre la presente Licitación:</p> <p>Fecha: 12 de enero del 2018 Hora: A las 11:30 horas Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos Ciudad: Lima – Perú</p>																												
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 003-2017-SUNAT/BID – “Provisión de una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de capacidad para el análisis investigativo de inteligencia Tributaria”.</p> <table border="1" data-bbox="456 1278 1357 1858"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 1278 566 1339">LOTE</th> <th data-bbox="566 1278 1000 1339">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1000 1278 1170 1339">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1170 1278 1357 1339">UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 1339 566 1446"></td> <td data-bbox="566 1339 1000 1446"> <p>BIENES Software</p> </td> <td data-bbox="1000 1339 1170 1446">1</td> <td data-bbox="1170 1339 1357 1446">Unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1446 566 1858">Único</td> <td data-bbox="566 1446 1000 1858"> <p>SERVICIOS CONEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Instalación y Configuración del software • Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software • Servicio de Implementación de dos modelos • Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software • Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación </td> <td data-bbox="1000 1446 1170 1858">1</td> <td data-bbox="1170 1446 1357 1858">Servicio</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		<p>BIENES Software</p>	1	Unidad	Único	<p>SERVICIOS CONEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Instalación y Configuración del software • Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software • Servicio de Implementación de dos modelos • Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software • Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación 	1	Servicio			1	Servicio												
LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																										
	<p>BIENES Software</p>	1	Unidad																										
Único	<p>SERVICIOS CONEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Instalación y Configuración del software • Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software • Servicio de Implementación de dos modelos • Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software • Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación 	1	Servicio																										
		1	Servicio																										
		1	Servicio																										
		1	Servicio																										
		1	Servicio																										

Ver la sección VII. Lista de Requisitos

El plazo total del contrato es 3 años calendario, que incluye los plazos de revisión y conformidad de los entregables, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, según el siguiente detalle:

Actividad	PROVEEDOR	SUNAT – Revision y conformidad
	Plazos Máximos (*)	Plazos Máximos (*)
Entrega del plan de gestión	15 días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato	10 días calendario luego de la entrega del plan de gestión
Entrega de Software	30 días calendario contados a partir de la aprobación del Plan de Trabajo	10 días calendario luego de la entrega del software
Servicio de Instalación y configuración del Software	65 días calendario contados a partir de la conformidad de la entrega del software. En el caso del software de monitoreo de redes sociales deberá estar instalado y funcionando dentro de los 45 días calendario contados a partir de la conformidad de la entrega del software.	10 días calendario luego de la finalización de la instalación y configuración del software
Entrenamiento en el uso de las herramientas de software	150 días calendario contados a partir de la conformidad de la instalación y configuración del software	10 días calendario luego de concluido el entrenamiento (**)
Implementación de dos modelos	150 días calendario contados a partir de la conformidad de la instalación y configuración del software	10 días calendario luego de la puesta en producción (instalación) de los 2 modelos - (**)
Entrenamiento de la Implementación de dos modelos	30 días calendario contados a partir de la conformidad de la implementación de dos modelos	10 días calendario luego de concluido el entrenamiento de los modelos implementados
Plazo Total	290 días calendario	50 días calendario

Actividad	PROVEEDOR	SUNAT - Revision y conformidad
	Plazos Máximos (*)	Plazos Máximos (*)
Servicio de soporte técnico de las herramientas de software	730 días calendario, de manera trimestral contados a partir de la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados	De manera trimestral, como máximo a los 10 días calendario de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre (**).

Servicio de Bolsa de horas para asistencia post- implementación	730 días calendario, de manera mensual contados a partir de realizada la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados	De manera mensual de acuerdo al consumo de horas efectuadas, como máximo a los 10 días calendario de haber finalizado el servicio correspondiente (**)
Plazo Total	730 días calendario	10 días calendario

(*) Si la fecha de entrega coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

(**) Plazos paralelos.

Lugar, Plazo y Horario de la prestación:

Entrega del Bien:

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la sede de San Isidro de la Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (La SUNAT), ubicada en la Calle Las Camelias N° 445 San Isidro; de lunes a viernes desde 08:30 hasta las 16:30 horas.

Instalación y configuración del software:

La instalación y configuración del software, será realizada en las oficinas de la sede de San Isidro de La SUNAT, ubicada en la Calle Las Camelias N° 445, San Isidro, Lima, Perú y/o en la Sede Principal de La SUNAT ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú.

Lugar de ejecución del entrenamiento oficial:

La ejecución del entrenamiento oficial del uso de la herramienta se realizará en las instalaciones que el PROVEEDOR determine dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, Perú.

Lugar de implementación de los modelos:

La implementación de los modelos se realizará en la Sede Principal de La SUNAT - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú.

Lugar de ejecución del entrenamiento de los modelos:

La ejecución de los servicios de entrenamiento se realizara en la Sede Principal de La SUNAT - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú

Presentación de Entregables:

Los entregables elaborados por el PROVEEDOR serán remitidos a la Mesa de Partes de la Entidad (sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472, Lima, Lima, Perú) con atención a la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT –MSI y con copia a la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas (GGPPS).

	<p><u>Horario</u> Para las actividades en la etapa de implementación de los modelos que el PROVEEDOR deba ejecutar en cualquiera de las sedes de La SUNAT, se debe considerar el siguiente horario de trabajo lunes a viernes desde las 8:30 am. a 4:30 pm; en caso el PROVEEDOR requiera realizar alguna actividad fuera de dicho horario deberá solicitarlo de forma anticipada (01 día antes como mínimo) vía correo electrónico al Jefe del Proyecto por parte de La SUNAT para su aprobación.</p>
IAO 2.1	El Prestatario es: La República del Perú.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para <u>aclaraciones de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Presidente del Comité - Licitación Pública LPI N° 003-2017-SUNAT/BID – “Provisión de una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de capacidad para el análisis investigativo de inteligencia Tributaria”.</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 (Mesa de partes - Primer Piso)</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 6343300 anexo 22251/ / 51065 / 52233</p> <p>Dirección de correos electrónicos: proyectobid4@sunat.gob.pe</p> <p>La fecha máxima de formulación de consultas será 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 25 de enero de 2018 hasta las 16:30 horas</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español
IAO 11.1 (h)	<p>Los Oferentes <u>complementariamente a lo precisado en las IAO 11.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g)</u>; deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <p>I) Documentos Legales y Financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos (oferentes nacionales) o su equivalente en el país de origen del Oferente (oferentes extranjeros). ii. Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 30 días a la fecha en que presente su propuesta)

	<p>otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del oferente, correspondiente al representante legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta; según Formulario 3 de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde.</p> <p>iii. Declaración Jurada firmada por el representante legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, según Formulario 4 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>iv. Copia simple de los Estados Financieros auditados de los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la UEMSI-SUNAT con su debida constancia. • Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia. • Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa. <p>v. De ser el caso, “Promesa Formal de Consorcio”, según Formulario 5 de la Sección IV Formularios de la Oferta, suscrita por el representante legal de cada uno de los consorciados, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio. • Designación del representante legal del consorcio. <p>Para la firma de contrato, se requiere que el proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.</p> <p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:</p> <p>a. Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y requerimientos contenidos en la Sección VII. Lista de requisitos de los Documentos de Licitación (Bases), debiendo contener la información técnica de los bienes – licencias ofertadas y servicios conexos ofertados, incluyendo marca y normas internacionales que cumple, de ser el caso. Asimismo que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los bienes – licencias ofertadas. Dichos documentos podrán ser presentados en su idioma inglés o español.</p> <p>b. Acreditar para cada software que el oferente está facultado para representar, comercializar, distribuir y generar licencias de software de Análisis de relacionamiento visual de datos, licencias de software de monitoreo de redes sociales y licencias de software de extracción de data no estructurada, así como para brindar servicios y soporte técnico en cada módulo de la solución</p>
--	---

	<p>presentada, mínimo con la información solicitada en el Formulario 6 de la Sección IV Formularios de la oferta, en idioma español. En el caso de ser emitida por la subsidiaria local oficial del fabricante, dicha facultad deberá ser sustentada por el fabricante (casa matriz) con referencia al proceso de selección, para la suscripción del contrato.</p> <p>c. Listado de ventas o contratos de bienes (software) y servicios de implementación de soluciones de análisis de datos, plataformas de análisis investigativo forense multifuentes, soluciones de Monitoreo y vinculación de Fuentes Públicas (Redes Sociales), en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes y/o servicios suministrados y monto; para realizar la calificación de la Experiencia y capacidad técnica, según inciso b) de los requisitos para calificación posterior de la Sección III. Criterios de evaluación y calificación. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información, así como los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia.</p> <p>d. Estructura de costos, según Formulario 8 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido). Según relación establecida en la Sección VII. Lista de requisitos.
IAO 14.6 (b) (ii)	El lugar de destino convenido es DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VII. Lista de requisitos.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	No existe lotes, el precio debe corresponder al 100% de los artículos listados.
IAO 15.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	No aplica.
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del fabricante, según Formulario 6 de la Sección IV Formularios de la oferta.

IAO 19.1 (b)	<i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta: Servicio de soporte de buen funcionamiento y servicio de bolsa de horas para asistencia post - implementación, de acuerdo a lo solicitado en la Sección VII. Lista de requisitos.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <i>90</i> días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según el Formulario 11 incluido en la Sección IV Formularios de la oferta.
IAO 21.2	No Aplica
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <i>2</i> años.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>1. Adjuntará además la versión magnética de su oferta en PDF, en CD o USB.</i>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	<i>No aplica.</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Internacional LPI N° 003-2017-SUNAT/BID “Provisión de una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de capacidad para el análisis investigativo de inteligencia Tributaria”.
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es: Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 003-2017-SUNAT/BID Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Mesa de partes Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 15 de febrero del 2018

	<p>Hora: hasta las 11:00 horas</p>
IAO 27.1	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en: Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha de apertura de ofertas es: Fecha: 15 de febrero del 2018 Hora: A las 11:30 horas</p>
IAO 27.1	<p><i>No está permitida la presentación electrónica.</i></p>
	<p style="text-align: center;">E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos, para efectos de evaluación y comparación. La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, diez (10) días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.</p>
IAO 35.1	<p>La preferencia nacional no será un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAO 36.3(a)	<p>La evaluación se hará al íntegro de lo requerido. No hay lotes. Si la Lista de precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la lista de precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
IAO 36.3(d)	<p>No aplica</p>
IAO 36.6	<p>No aplica. No existen lotes.</p>

F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20 %</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20 %</p>
IAO 44.1	<p>El monto de la Garantía de cumplimiento de contrato será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado; conforme a la Cláusula 18.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Contratos

IAO 36.6

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja (lote único) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados), que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en cada uno de los dos últimos períodos fiscales (2015 y 2016) equivalentes a por lo menos una (1) vez el valor de su oferta para la presente licitación.

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a LA SUNAT con su debida constancia
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.
- Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.

Para el caso de consorcios, el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada. El porcentaje mínimo de participación de los consorciados debe ser de 25%.

Ambos consorciados deberán acreditar el requisito de la capacidad financiera.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta ha fabricado, vendido o comercializado bienes (software) y servicios de implementación de soluciones de análisis de datos, plataformas de análisis investigativo forense multifuentes, soluciones de Monitoreo y vinculación de Fuentes Públicas (Redes Sociales), por un monto acumulado de por lo menos 4.5 millones de dólares americanos. Deberá acreditarse a través de copias de los contratos, constancias, facturas, u otro documento que demuestre el requisito solicitado.

Para el caso de los consorcios, el requisito de la experiencia y capacidad técnica será evaluado en base a la sumatoria de las ventas acreditadas por cada uno de los consorciados, de manera combinada. El porcentaje mínimo de participación de los consorciados debe ser de 25%.

Ambos consorciados deberán acreditar el requisito de experiencia y capacidad técnica.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la sección VII Lista de Requisitos, de los Documentos de Licitación.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos). El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario 1: Formulario de Información del Oferente	38
Formulario 2: Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....	39
Formulario 3: Formulario de Presentación de Oferta.....	40
Formulario 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.....	42
Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio	43
Formulario 6: Autorización del Fabricante	44
Formulario 7: Formularios de Listas de Precios	45
Formulario 8: Estructura de costos.....	50
Formulario 9: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Garantía Bancaria (No Aplica)	51
Formulario 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Fianza (No Aplica)	53
Formulario 11: Declaración de Mantenimiento de Oferta	54

FORMULARIO 1: Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

FORMULARIO 2: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

FORMULARIO 3: Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de Identidad N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 003-2017-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

**UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT
- MSI**

Presente. –

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública Internacional N° 003-2017-SUNAT/BID, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (**porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado**),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 003-2017-SUNAT/BID. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

FORMULARIO 6: Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: **NO APLICA**

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, asimismo del soporte técnico y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía de los bienes, así como los servicios conexos, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos y Sección VII. Lista de Requisitos - Servicios conexos, por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

FORMULARIO 7: Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____	
						LPI No: _____	
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						Alternativa No: _____	
						Página N° ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)	Precio DDP por artículo
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	Software 1	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	Software 2	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	Software 3	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	Software ... n	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
Precio Total							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____
 LPI N: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° ___ de ___

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	Software 1	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	Software 2	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	

[indicar No. de Artículo]	Software 3	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar derechos aduana impuestos importación pagados por unidad]	los de e de	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
[indicar No. de Artículo]	Software ..n	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar derechos aduana impuestos importación pagados por unidad]	los de e de	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
Total Precio de la Oferta										

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador		(Ofertas de los Grupo A y B)							Fecha: _____	
_____		Monedas de conformidad con la Subcláusula 15							LPI No: _____	
									Alternativa No: _____	
									Página N° ____ of ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No. de Artículo	Descripción de Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)	DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)	
[indicar No. de Artículo]	Software 1	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]		
[indicar No. de Artículo]	Software 2	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]		
[indicar No. de Artículo]	Software 3	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]		
[indicar No. de Artículo]	Software ..n	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]		
Precio Total										

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO							Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
[indicar número del servicio]	Servicio de Instalación y Configuración del software:	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
indicar número del servicio	Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
indicar número del servicio	Servicio de Implementación y entrenamiento de dos modelos	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
indicar número del servicio	Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento de las herramientas de software	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
indicar número del servicio	Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
						Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO 8: Estructura de Costos

1. PRESTACION PRINCIPAL	PRECIOS (EXCLUIDOS DE IMPUESTOS)
1.1. Licenciamiento de la solución (Incluye el soporte y mantenimiento del año 1)	
1.1.1. Software 1	
1.1.2. Software 2	
1.1.3. Software 3	
1.1.4. Software..n	
1.2. Servicios	
1.2.1. Instalación y configuración del software.	
1.2.2. Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas	
1.2.3. Servicio de Implementación de dos modelos	
1.2.4. Servicio de entrenamiento de dos modelos	
2. PRESTACION ACCESORIA	
2.1. Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento de las herramientas (Durante 730 días calendario*)	
2.2. Servicio de Bolsa de horas para asistencia post- implementación – 300 horas (Durante 730 días calendario*)	
PRECIOS TOTALES (EXCLUIDOS DE IMPUESTOS)	
IMPUESTOS	
PRECIOS TOTALES (INCLUIDOS IMPUESTOS)	

(*) 730 días calendario, contados a partir de la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados.

FORMULARIO 9: Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Garantía Bancaria) – **NO APLICA**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No.: *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Fecha: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras] ([monto en cifras])* una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

FORMULARIO 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Fianza) – NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*¹ *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]
[Nombre y Cargo]

[Firma]
[Nombre y Cargo]

¹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

FORMULARIO 11: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **2 años** contado a partir de *la fecha de presentación de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero)

para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas

Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	63
3. Especificaciones Técnicas.....	65
4. Servicios Conexos.....	75
5. Requisitos del Proveedor y Personal.....	86

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Software 1	1	Unidad	La entrega de los bienes deberá efectuarse en la sede de San Isidro de La SUNAT, ubicada en la Calle Las Camelias N° 445 San Isidro.	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	A los 30 días calendario contados a partir de la aprobación del Plan de Trabajo	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
	Software 2	1	Unidad				
	Software 3	1	Unidad				
	Software ...n	1	Unidad				

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Instalación y Configuración del software.	1	Servicio	Sede de San Isidro de La SUNAT, ubicada en la Calle Las Camelias N° 445, San Isidro, Lima, Perú y/o en la Sede Principal de La SUNAT ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú	65 días calendario contados a partir de la conformidad de la entrega del software. En el caso del software de monitoreo de redes sociales deberá estar instalado y funcionando dentro de los 45 días calendario contados a partir de la conformidad de la entrega del software.
2	Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software	1	Servicio	En las instalaciones que el PROVEEDOR determine dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, Perú	150 días calendario contados a partir de la conformidad de la instalación y configuración del software.
3	Servicio de Implementación y entrenamiento de dos modelos	1	Servicio	Sede principal de La SUNAT - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú.	150 días calendario contados a partir de la conformidad de la instalación y configuración del software. (Implementación) 30 días calendario contados a partir de la conformidad de la implementación de dos modelos. (Entrenamiento)

4	Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software	1	<i>Servicio</i>	Se podrán efectuar telefónicamente, por correo electrónico, o por el sitio web (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre la UEMSI -SUNAT y el PROVEEDOR	730 días calendario, de manera trimestral contados a partir de realizada la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados.
5	Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación	1	<i>Servicio</i>	Sede de San Isidro de La SUNAT, ubicada en la Calle Las Camelias N° 445, San Isidro, Lima, Perú y/o en la Sede Principal de La SUNAT ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú	730 días calendario, de manera trimestral contados a partir de realizada la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Denominación de la contratación

Provisión de una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de capacidad para el análisis investigativo de inteligencia Tributaria

2. Definiciones

PROVEEDOR. Postor a quien se ha adjudicado la Buena Pro del presente procedimiento y es quien suscribe el contrato.

La SUNAT. A la Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

UEMSI – Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI. Referido a la entidad compradora.

Fuentes Internas. Todas las fuentes de información en base de datos o en cualquier tipo de archivo que provenga de La SUNAT.

Fuentes Externas. Toda la información en base de datos o en cualquier tipo de archivo que provenga de instituciones externas a La SUNAT.

Fuentes Públicas. Todas las fuentes de redes sociales, al menos Facebook, Twitter y LinkedIn.

Pruebas. Corresponde a las verificaciones asociadas a cada componente del aplicativo. Su realización tiene por objetivo verificar la funcionalidad y estructura de cada componente.

Prueba de aceptación. Tiene por propósito confirmar que el aplicativo satisface los requerimientos informáticos del negocio, correspondiendo al Líder Usuario dicha responsabilidad.

Software. Conjunto de componentes que permite atender a las funcionalidades requeridas

INSI. Intendencia Nacional de Sistemas de Información

INER. Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgo.

GGPPS. Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas.

DGIT. División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

DDSA. División de Desarrollo de Sistemas Analíticos

GOSU. Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios.

INER. Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos

CT. Coordinación Técnica de la UEMSI.

3. Finalidad Pública

Con la adquisición del Software se busca acceder a nuevas fuentes de información, reforzar la capacidad de gestión interna, mejorando los niveles análisis e investigación del incumplimiento tributario, se potenciarán los niveles de recaudación en beneficio de las acciones del gobierno para la atención de las necesidades del ciudadano.

La finalidad pública de esta provisión se encuentra alineada al Objetivo Estratégico 3, del Plan Operativo Institucional “Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna”, acción estratégica 03.01: Mejora de la eficiencia interna, mejorando las capacidades de control.

Adicionalmente, a través de la provisión de licenciamiento de software especializado y servicios de implementación, capacitación, entrenamiento y soporte, se potenciarán los niveles de recaudación en beneficio de las acciones del gobierno para la atención de las necesidades del ciudadano.

4. Antecedentes

La SUNAT, como parte de sus funciones básicas, realiza el control de los contribuyentes a través de información patrimonial, financiera y otros conceptos que provienen de diversas fuentes, a fin de desarrollar investigaciones sobre cualquier comportamiento tributario sospechoso, detectar vinculaciones entre contribuyentes que tienen comportamientos ilegales, permitiendo realizar intervenciones o programar casos de auditorías de manera oportuna, como medidas correctivas, o preventivas según sea el caso, alineadas al objetivo estratégico de Mejorar el Control Tributario.

La información de diferentes fuentes internas y fuentes externas puede ser mejor aprovechada usando herramientas de inteligencia de negocios para la identificación de:

- Personas o empresas que participan en modalidades de evasión agresivas dentro de grupos económicos.
- Detección de testaferros.
- Relación de proveedores de facturas falsas.
- Mapa de recaudación a nivel geográfico.
- Rutas de comercio.
- Indicios de presunto incremento patrimonial no justificado (Renta de trabajo, Flujo de riqueza, Consumo).
- Indicio de Operaciones No Reales.

A la fecha la construcción de estas relaciones se realiza de manera manual y limitadas a la capacidad de observación de los analistas con disponibilidad de información, principalmente sobre información no estructurada, lo que limita enormemente el uso de la información.

Por ello, se requiere contar con una solución tecnológica especializada, interoperable (que se conecta a diversas fuentes de información), escalable que permitan a las áreas de negocio realizar análisis de información tributaria (denominada análisis investigativo forense) de manera eficaz para ayudar a detectar las diversas modalidades de evasión tributaria, conexiones ocultas y patrones críticos, tales como los señalados antes.

5. Objetivos de la contratación

Objetivo General

Complementar la capacidad analítica de la institución mediante la utilización de herramientas de relacionamiento visual que permitan descubrir conexiones ocultas inmersas en los grandes volúmenes de datos. Esto con el fin de simplificar las investigaciones complejas de incumplimiento tributario relacionadas a grupos de contribuyentes, permitiendo mejorar los niveles de identificación del fraude e incrementar los niveles de hallazgo de no conformidades en la programación.

Objetivo Específico

Se tienen los siguientes objetivos:

- Realizar análisis de información tributaria de manera eficaz para detectar diversas modalidades de evasión tributaria.
- Identificar personas o empresas que participan en modalidades de evasión dentro de grupos económicos
- Recolección de información de fuentes de datos internas, externas y públicas.
- Realizar las tareas de análisis e investigación desde diferentes perspectivas y con varios niveles de expansión de la información tributaria
- Identificar conexiones ocultas y patrones de comportamientos tributarios anómalos o sospechosos.
- Contar con información de auditoría y mantener la seguridad del uso realizado de la información utilizada durante el análisis o investigación.
- Adquirir una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de la capacidad de análisis tributario (análisis investigativo forense)

6. Alcance y descripción de los bienes a contratar

Una solución integral que tenga capacidades de análisis multifuente y multidimensional que realice la vinculación automatizada de información, que permita a los analistas realizar tareas de investigación con la finalidad de identificar conexiones ocultas y patrones de comportamientos tributarios anómalos o sospechosos, así como un módulo que permita controlar la seguridad y auditar el uso de la misma.

Lote	Prestación	Descripción	Cantidad
Única	Bienes	○ Software	1
	Servicios Conexos	○ Servicio de Instalación y Configuración del software	1
		○ Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software	1
		○ Servicio de Implementación de dos modelos	1
		○ Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento de las herramientas de software	1
		○ Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación	1

Dicha solución integral será implementada en coordinación con el Proyecto que definirá la UEMSI -SUNAT, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La organización del proyecto será de la siguiente manera:
Comité Técnico, estará conformado por Jefe de Proyecto (el cual pertenece a la INER) de La SUNAT, Jefe de Proyecto PROVEEDOR, Líder Técnico de La SUNAT y Líder Usuario de La SUNAT.

- La SUNAT designará al Jefe de Proyecto, al Líder Técnico, al Líder Usuario y al Equipo de trabajo (técnico, profesional y de usuarios).
- El equipo de trabajo incluirá por lo menos a un profesional de la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos (DDSA) de LA SUNAT
- El PROVEEDOR deberá asignar un Jefe de Proyecto y un Equipo de Trabajo.
- El PROVEEDOR estará encargado de realizar, bajo la dirección de su Jefe de Proyecto, las actividades descritas en el presente documento.

6.1. Prestación principal: Características y condiciones

6.1.1. Características de la Solución de Software de Análisis de Relacionamiento Visual de Datos

6.1.1.1. Características técnicas generales

a) Software para el Análisis de relacionamiento visual de datos

- El software de la solución requerida debe tener como funcionalidad básica la conexión a múltiples fuentes de datos sean estas internas, externas y públicas, el análisis y el relacionamiento gráfico de vínculos de la información debe ser automático.
- El software de la solución debe tener capacidades de extracción de fuentes públicas, siendo fácilmente parametrizable tanto empleando palabras claves como por ubicación geográfica, así mismo tendrá capacidades de realizar vinculaciones de perfiles públicos y será integrable con las bases de datos internas.
- Permitirá a los usuarios realizar las tareas de análisis e investigación desde diferentes perspectivas y con varios niveles de expansión de la información de manera que permita identificar conexiones ocultas y patrones de comportamiento anómalos o sospechosos en la data tributaria.
- El software de la solución debe contar con un módulo de auditoría y seguridad que permita una trazabilidad de las acciones realizadas.
- El licenciamiento del software deberá ser perpetuo, debe considerar lo siguiente:

Ambiente	Usuarios	Tipo Usuario
Análisis Investigativo	10	Vinculación de fuentes internas y externas.
	10	Visualización de reportes 3D/Glifos
	10	Vinculación de perfiles públicos con un mínimo de 100 extracciones concurrentes.
	1	Modelador de reporte 3D/Glifos.

b) Análisis de Información de Fuentes Públicas - Monitoreo:

- El PROVEEDOR deberá configurar en la herramienta de análisis de redes sociales los componentes que permitan adquirir y organizar la carga directa de datos de fuentes públicas de al menos Facebook, Twitter y LinkedIn.
- Configurar la plataforma para descubrir fuentes y canales que hablan sobre los temas de interés al usuario (Configurar 10 temas de interés).
- Configurar un modelo de análisis geográfico de la información como parte del monitoreo.
- Configurar cuatro (04) cuadros con mínimo de métricas personalizables de las fuentes incluidas en el monitoreo.

c) Vinculaciones de fuentes de datos Públicas:

- Configurar la extracción automática de información de perfiles digitales de redes sociales de al menos Facebook, Twitter y LinkedIn.
- Configurar la explotación de la información extraída desde todas las perspectivas de análisis que permite conocer mejor al perfil (datos sociológicos, de estudios, profesionales, relaciones, afiliación).
- Configurar la detección de entidades digitales de colectivos de interés.
- El PROVEEDOR deberá configurar la plataforma para que se genere la vinculación de perfiles automáticos en las redes sociales de al menos Facebook, Twitter y LinkedIn.
- Configurar un (01) reporte asociado al componente de vinculación de perfiles públicos.

d) Análisis Investigativo multidimensional

- El PROVEEDOR deberá configurar en la herramienta de análisis investigativo multidimensional los componentes que permitan organizar la carga de datos estructurados y/o no estructurados de forma automática, relacionado al (los) caso(s) de investigación.
- El PROVEEDOR deberá configurar la herramienta para que permita las funciones/opciones de importación de información contenida dentro de archivos de Word, Excel, PDF, TXT, XML y JSON.

- El PROVEEDOR deberá configurar el acceso en la propia herramienta el acceso de servidores de mapas públicos o profesionales.
- El PROVEEDOR deberá configurar el sistema de análisis multidimensional para que permita la ubicación automática de información en un mapa a través del nombre de una dirección de domicilio y también con los datos de latitud y longitud. Debe permitir también la expansión de información vinculada en el mapa y la aplicación de filtros y capas.

6.1.1.2. Características técnicas específicas:

a) Conexión a fuentes de datos

- La solución informática debe permitir la conexión y extracción de diversas fuentes de datos internas (Informix, Oracle, Teradata, SqlServer, ODBC, archivos planos y documentos), a fin de aprovisionar data a los modelos de análisis con la finalidad de analizar y descubrir vinculaciones o relaciones implícitas entre los diversos datos que se recolectan.
- La solución informática debe permitir el acceso a la información de fuentes de datos internas de forma integral o segmentada en base a los modelos requeridos.
- La solución informática debe permitir crear entidades de forma automatizada procesando fuentes de información no estructurada (archivos .pdf, .doc, y .txt).
- La solución informática debe permitir recolectar información de fuentes externas y públicas, permitiendo crear cuentas de extracción personalizadas.
- La solución informática debe permitir coleccionar la información de fuente pública y generar estructuras de datos (entidades), generando vinculaciones y ponderaciones de relaciones automáticas.

b) Análisis y Relacionamiento Gráfico de la Información

- La solución informática debe permitir realizar análisis visual de la información, permitiendo el procesamiento de información en tiempo real a partir de la información suministrada por las diversas fuentes de información.
- La solución informática debe permitir identificar patrones, relaciones e incluso conexiones ocultas de manera gráfica, en las múltiples fuentes de información.

- La solución informática debe permitir trabajar con información geo-referencial (coordenadas y direcciones domiciliarias), compatible con mapas de diversas zonas del país y del mundo, que permita ubicar visualmente la información analizada y los enlaces generados a partir de las relaciones existentes.
- La solución informática debe permitir organizar la información de forma visual y automática, a través de distintos modelos gráficos que permita identificar relaciones en las fuentes de información a partir de un patrón o consulta definida.
- La solución informática debe permitir el descubrimiento de relaciones implícitas en diferentes niveles, así como generar consultas para la toma de decisiones.
- La solución informática deberá contar con la capacidad de integrar información procedente de Redes Sociales para potenciar su análisis e investigación de los casos de fraude tributario de manera integral.
- La solución informática debe tener la capacidad de realizar análisis avanzado de redes sociales, determinando mediciones o métricas que como mínimo deben ser: Intermediación (proximidad o cercanía), Grados de centralidad, Gradualidad, Organización y Agrupación.
- La solución informática debe tener capacidad para vincular información de forma automática contenida en data no estructurada asociada al caso de investigación (Word, Excel, PDF, aun si estos son tipo imagen).
- La solución informática debe tener capacidad de presentar la información en glifos en 3D en un entorno visual integrado y contextual que ayude al usuario a identificar patrones y detectar anomalías.

c) Análisis y Relacionamiento de Fuentes Públicas

- La solución informática debe contar con la capacidad de extraer información procedente de Redes Sociales de internet. Respecto a Redes Sociales, la solución deberá soportar la descarga desde al menos las siguientes fuentes:
 - Relaciones sociales (al menos Facebook).
 - Profesional (al menos LinkedIn).
 - Microblogging (al menos Twitter).
- La solución informática debe contar con la capacidad de extraer información procedente de internet sindicado o “sindicación web”. Respecto a Internet Sindicado, la solución deberá soportar la descarga desde al menos de las siguientes fuentes:

- RSS (son las siglas de Really Simple Syndication, en español, "sindicación realmente simple").
- Blogs.
- Noticias.
- La solución informática debe contar con la capacidad de configurar diversos filtros en el proceso de extracción de la información publicada para un determinado tema de interés en base a la inclusión o exclusión de términos, delimitación para una determinada área geográfica en aquellos orígenes de datos que lo permitan.
- La solución informática debe tener la capacidad de descargar información contextualizada, entendiéndose como contexto la metadata asociado al dato (emisor, canal, tiempo y localización geográfica).
- La solución informática debe tener la capacidad de analizar patrones de palabras (análisis semántico) que permita detectar entidades relevantes en el contenido de los mensajes descargados. Estas entidades relevantes como por ejemplo pueden ser personas, organizaciones, localizaciones, tiempo.
- La solución informática debe tener la capacidad de visualizar en tiempo real y/o casi en tiempo real la información que se está generando en torno a un determinado tema de interés. Esta visualización debe permitir mostrar la tendencia que ha tenido el tema de interés en las últimas horas y mostrará las métricas que sean necesarias para identificar qué está ocurriendo dentro del universo relacionado con el tema que se esté investigando (mínimo 5 métricas).
- La solución informática debe tener la capacidad de mostrar visualmente la evolución en el tiempo de la información extraída de las fuentes abiertas, así como el análisis de comunidad a través de grafos.
- La solución informática debe tener capacidad de generar entidades a partir de la información disponible en las siguientes redes sociales (de al menos Facebook, Twitter y LinkedIn), así como facilitar su vinculación gráfica para realizar un análisis de entidades con múltiples niveles de expansión.
- La solución informática debe permitir segmentar geográficamente la información extraída de redes sociales.
- La solución informática debe permitir la exportación de gráficos de análisis a otras plataformas gráficas existentes.
- La solución informática debe generar reportes generales para los usuarios, así mismo el usuario podrá tener la opción de visualizar la información a través de Glifos con proyección 3D los cuales deberán ser personalizables de acuerdo a la materia que se esté evaluando.

d) Seguridad y Auditoría de la Información

- La solución informática debe tener la capacidad de configurar el control de accesos a usuarios a opciones e información de acuerdo a su nivel de autorización.
- La solución informática debe proporcionar el acceso a los usuarios mediante diferentes roles, que otorguen acceso a diferentes funcionalidades.
- La solución informática debe llevar un registro de auditoría (archivos logs) de las actividades realizadas por los usuarios autorizados de los aplicativos utilizados, incluso para aplicaciones que no produzcan sus registros internos.
- La solución informática debe tener la capacidad de clasificar la información auditada y conocer la fuente.
- La solución informática debe integrarse con el Active Directory.

6.1.2. Condiciones de Operación (Infraestructura Tecnológica)

La solución ofertada deberá funcionar sobre la infraestructura tecnológica de hardware, redes y telecomunicaciones de la SUNAT a nivel nacional.

Por ello la solución deberá implementarse bajo la siguiente infraestructura:

a. Para las Bases de Datos

La base de datos de la solución que proponga el PROVEEDOR deberá ser montada sobre uno de los ambientes con las siguientes características:

Concepto	Detalle
Hardware	Arquitectura CISC Servidor: IBM System x240 Procesador: Intel Xeon2 CPU E5-2690 Hypervisor: VMwareESXi 5.5
Sistema Operativo	Linux Red Hat Enterprise 7 Intel x64 o posterior Windows Server 2012X64 Bits

El PROVEEDOR deberá proporcionar el licenciamiento correspondiente a las bases de datos sin costo adicional para la UEMSI - SUNAT.

En caso que el Sistema Operativo sea Linux, el PROVEEDOR deberá proporcionar el licenciamiento correspondiente sin costo alguno para la UEMSI - SUNAT.

- b. Para el resto de los componentes de la solución.

Concepto	Detalle
Hardware	Arquitectura CISC Servidor: IBM System x240 Procesador: Intel Xeon2 CPU E5-2690 Hypervisor: VMwareESXi 5.5
Sistema Operativo	Linux Red Hat Enterprise 7 Intel x64 o posterior Windows Server 2012X64 Bits

En caso que el Sistema Operativo sea Linux, el PROVEEDOR deberá proporcionar el licenciamiento correspondiente sin costo alguno para la UEMSI - SUNAT.

- c. Para los Equipo PC Cliente:

Concepto	Detalle
Hardware	Procesador: Intel Core i5 o superior Memoria: 4GB o superior
Sistema Operativo	Windows 7 /64bits
Navegador	Internet Explorer 8 o superior.
Jdk	JDK 1.6 o superior

- d. La Solución ofertada debe integrarse a la solución de backup que tiene la SUNAT bajo el estándar SpectrumProtect de IBM (TSM), la cual se encuentra estandarizado, se puede revisar con el link. <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/adquisiciones/estandarizacionBsSs/2016/ri-194-2016.pdf>

1. La Integración, instalación, configuración y pruebas de restauración debe ser realizada por el PROVEEDOR, para lo cual debe contar con personal con conocimientos en Tivoli Storage Manager versión igual o mayor a 7.1 o SpectrumProtect de IBM, este punto debe incluir la realización de los respaldos y pruebas de restauración de los todos componentes de la Solución que requieran ser respaldados, para garantizar la recuperación ante alguna contingencia.
2. La solución deberá poder monitorearse con la herramienta de Monitoreo PRTG Monitoring.
3. Licenciamiento de IBM SpectrumProtect Suite - Front End Terabyte (antes TSM) es por capacidad Terabytes, la misma debe ser provista por el PROVEEDOR.
4. Cumplir con las Políticas de respaldos establecidos en la SUNAT

- e. Para la instalación de la solución ofertada por el PROVEEDOR, La UEMSI - SUNAT pondrá a disposición los siguientes recursos para su implementación:

Componente	Cores	Memoria (Gb)	Disco
Análisis y Relacionamiento Grafico de la Información.	14 cores	136 Gb	4 Tb
Análisis y Relacionamiento de redes sociales.	24 cores	80 Gb	3 Tb
Auditoria y Seguridad de la Información.	12 cores	32 Gb	500 Gb

- f. El PROVEEDOR instalará todos los componentes, licenciamiento u otros que aunque no estén detallados en las presentes especificaciones técnicas sean necesarios para el correcto funcionamiento de la solución. Estos no constituirán costo adicional para la UEMSI - SUNAT.

En caso el PROVEEDOR requiera dentro de su arquitectura tecnológica otros componentes adicionales a los servidores y bases de datos, deberá especificar el detalle de las capacidades de hardware de cada uno de ellos pero dentro de las capacidades proporcionadas por la UEMSI -SUNAT.

Por ello es requisito indispensable que el PROVEEDOR como parte de su propuesta técnica presente un documento en el cual describa el “Esquema detallado de la arquitectura de su solución y de la infraestructura de hardware requerida para la implementación” esta arquitectura deberá contemplar como máximo los recursos informáticos que la UEMSI -SUNAT pone a disposición del presente proceso.

4. SERVICIOS CONEXOS

Prestación principal:

1. Instalación y configuración del software

El PROVEEDOR será el encargado de realizar a nivel de la solución ofertada: la configuración, ajuste, cambio o adaptación e implantación del mismo según las características técnicas y no funcionales solicitados por la UEMSI -SUNAT en el presente proceso de adquisición. Los cuales se realizarán en la sede de San Isidro de la SUNAT, ubicada en la Calle Las Camelias N° 445 San Isidro.

- Será de total y exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los elementos concursados. La instalación se efectuará sin afectar, en lo posible, las labores normales de la Institución.
- El PROVEEDOR instalará todos los componentes de software necesarios para dar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de la solución implementada.

- El PROVEEDOR realizará la configuración del sistema en el ambiente de producción incluye la configuración de red, de componentes de conexión nativa a bases de datos, de componentes de acceso web, desktop y todo componente necesario para el correcto funcionamiento del sistema.
- El PROVEEDOR deberá instalar las licencias de software de análisis de relacionamiento visual de datos en el ambiente de producción.
- El PROVEEDOR deberá diseñar los esquemas de integración con las fuentes de datos internas y externas y realizar las configuraciones y conexiones necesarias.
- El PROVEEDOR deberá integrar y crear modelos de trabajo para la obtención de la información que requiere la institución.
- Completado el proceso de instalación de software de usuario, se realizará la instalación y configuración de los componentes de seguridad y auditoría.

El PROVEEDOR deberá configurar la aplicación de seguridad de la solución para auditar las acciones de los usuarios basadas en las reglas establecidas:

- La institución podrá solicitar la revisión del código fuente del módulo de redes sociales para validar que no existen backdoors o similares.
- Las labores de instalación se desarrollarán en las sedes de La SUNAT que se disponga, estando dentro de la ciudad de Lima y los accesos otorgados por La SUNAT para ello serán bajo las políticas de seguridad de La SUNAT

2. Entrenamiento en el uso de la solución de las herramientas de software

De acuerdo al plan de trabajo aprobado, el PROVEEDOR deberá realizar el entrenamiento, el cual debe tener en cuenta lo siguiente:

- La fecha de inicio y horario del entrenamiento será coordinado entre La SUNAT y el PROVEEDOR.
-
- El PROVEEDOR facilitará las instalaciones, el equipamiento informático (PC o laptop) para cada participante, instalará los programas y facilitará material que se requiera para cumplir con el entrenamiento.

- El PROVEEDOR proveerá a cada participante de manuales (digital), material didáctico en español y todo lo necesario para su entrenamiento.
- El PROVEEDOR entregará a la UEMSI -SUNAT un video con las sesiones de capacitación completas, por cada curso.

El entrenamiento se dará de acuerdo al cuadro adjunto:

Cursos	Total Horas	Días	Asistentes
Curso Introductorio	18	3	15
Curso Oficial: Análisis multidimensional y multifuentes	30	5	15
Curso Oficial: Análisis de redes Sociales	12	2	15
Administración y Seguridad:			
Entrenamiento en los componentes de seguridad y auditoría	18	3	2
Configuración de Glifos para reporte de visualización 3D	18	3	2
Curso: Administración de la Solución (Incluye todos los componentes de la solución de software del fabricante)	30	5	10

Finalizado el entrenamiento se emitirán los certificados de asistencia respectivos con la firma del instructor y el representante del PROVEEDOR y/o la marca.

3. Implementación de dos modelos

El PROVEEDOR deberá reunirse con los analistas asignados por la institución para el levamiento de información y para las siguientes actividades a realizar:

- Crear dos (02) modelos de vinculación que permitan realizar consultas detalladas por todas las entidades relacionadas:
 - Modelo de Operaciones No Reales (ONR)
 - Modelo de Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ)
- Para efecto de la implementación de los modelos de datos, se requiere que los modelos implementados permitan consultar información en bases de datos con un mínimo de 20 fuentes.
- Las etapas de implementación recomendada son:
 - Análisis
 - Diseño y configuración
 - Pruebas de aceptación
 - Entrenamiento de los modelos.

Según las buenas prácticas el proveedor presentara su propia metodología.

a) Análisis

En esta actividad, el PROVEEDOR debe elaborar una especificación detallada de los requerimientos del sistema de los modelos de ONR e IPNJ.

El levantamiento de información a efectuarse en la misma actividad y que será efectuado por el PROVEEDOR, deberá ser realizado en las instalaciones de La SUNAT en la Sede de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER).

De igual forma La UEMSI -SUNAT entregará información técnica necesaria, ésta entrega estará a cargo del Jefe del Proyecto de la SUNAT.

b) Diseño y configuración

Esta actividad se realiza en los ambientes de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER).

El PROVEEDOR debe implementar el código (o similar) de todos los componentes del modelo y ejecutar todas las pruebas de acuerdo al plan de pruebas y los casos de prueba del sistema aprobado por la entidad. Para cumplir con esta actividad, el PROVEEDOR debe realizar las siguientes actividades:

Se deberá realizar las pruebas funcionales.

Se deberá validar que los modelos creados permitan:

- Con un mínimo de 20 fuentes de datos por cada modelo.
- Consultar información en bases de datos internas o externas o públicas con un mínimo de 20 fuentes.
- Importar información contenida dentro de archivos de Word o Excel o PDF o txt o XML o JSON
- La ubicación automática de información en un mapa a través del nombre de una dirección de domicilio y también con los datos de latitud y longitud.
- Expansión de información vinculada en el mapa y la aplicación de filtros y capas.
- Contar con 2 reportes resultantes de la aplicación, de los cuales uno debe ser con Glifos en 3D y georreferenciado para que el usuario tenga capacidades de visualizar información con filtros desde una perspectiva 3D, estos Glifos podrán ser personalizados y se mostrarán desde una sola interfaz visual y con capacidad de presentar la información en un mapa, para permitir la rápida comprensión de la información.

c) Pruebas de aceptación

El PROVEEDOR deberá realizar pruebas de funcionalidad y rendimiento, en los ambientes de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER), las cuales deberán ser aprobadas por los usuarios de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER).

Terminada las pruebas del sistema, la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) convoca a los usuarios normativos y/o operativos del sistema desarrollado para realizar la prueba de aceptación de usuario; esta prueba es realizada con la participación del PROVEEDOR y bajo la supervisión de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER)

Una vez terminada la actividad anterior y con el acta de Aceptación de Usuario; el PROVEEDOR deberá consolidar todas las pruebas realizadas en el informe final de pruebas de calidad.

El PROVEEDOR debe resolver cualquier observación del Software identificado en las pruebas de aceptación.

d) Entrenamiento de los modelos

Entrenamiento en el uso completo de la solución creada basado en los modelos implementados, debe incluir un taller aplicativo que siga los pasos de un caso investigativo incluyendo: acceso a fuentes de datos, perfilamientos y vinculaciones

Entrenamiento	Total Horas	Días	Asistentes
Análisis investigativo Multidimensional aplicado a los modelos desarrollados	30	5	15
Explotación de fuente pública: vinculación de información de redes sociales aplicado a los modelos desarrollados	30	5	15
Desarrollo y configuración de los modelos	30	5	15

Plan de trabajo

El PROVEEDOR deberá presentar en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo, que considere la planificación de las actividades a realizar, detallando los plazos y entregables por cada etapa.

Del Jefe del proyecto (INER) de la SUNAT contará con un plazo máximo de diez (10) calendario para la aprobación del Plan de Trabajo contados a partir de la recepción del documento.

El detalle de las tareas, actividades, plazos y fechas para concretar la implementación de la provisión estarán definidos en el cronograma que debe entregarse junto con el Plan de Trabajo.

Entregables documentarios por cada modelo implementado

Los entregables documentarios por cada modelo implementado son:

Etapa	Entregables	Plazo
Análisis	Informe conteniendo : <ul style="list-style-type: none"> • Especificación funcional • Modelo conceptual de Datos 	30 días calendario contados a partir del inicio de la Implementación de los modelos.
Diseño y configuración del modelo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del modelo conceptual • Diseño de la Arquitectura de cada modelo. • Informe conteniendo la arquitectura y diseño • Manual de configuración técnico y funcional de la solución ofertada en los servidores a ser implementado • Solución física de los modelos • Procedimientos de operación y administración del sistema, seguridad y control de acceso que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos ○ Alcances ○ Frecuencia de copias de respaldo, tablas principales a respaldar, retención de los datos, controles de acceso y seguridad. ○ Procedimiento de monitoreo del modelo ○ Factor de riesgo para optimizar las tablas (logs de tablas) y ○ Todo aquello que el PROVEEDOR considere relevante para la administración y operación del sistema. • Modelos instalados en producción. • Solución física (implantado y estabilizado) • Manual de operación, administración de usuarios, monitoreo, administración general y backup de la solución ofertada. <p>O similar según la metodología propuesta por el proveedor.</p>	90 días calendarios contados a partir de la culminación del Análisis
Pruebas de aceptación	<ul style="list-style-type: none"> • Solución física final • Informe de aceptación del usuario 	20 días calendarios contados a partir de la culminación del Diseño y configuración del modelo
Implantación del modelo	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y configuración de los modelos en las PC del usuario. 	10 días calendarios contados a partir de la culminación de las Pruebas de aceptación

Durante la ejecución de la prestación, La UEMSI-SUNAT podrá solicitar evidencia del avance del real del trabajo del PROVEEDOR. Lo cual, servirá para detectar riesgos y desviaciones, según lo planificado. A tal efecto el PROVEEDOR elaborara un informe según lo solicitado por UEMSI - SUNAT.

El Jefe de proyecto del PROVEEDOR deberá presentar en formato digital y con frecuencia mensual al jefe de gestión de La SUNAT un informe, en el que indicará los avances del servicio y cumplimiento de los plazos acordados. El mencionado informe deberá ser entregado mediante acta. Este informe deberá ser elaborado en cada una de las etapas de la prestación principal y accesoria.

Medidas de Control

El cronograma a ser elaborado por el proveedor deberá considerar todas las tareas de revisión listadas, las cuales consideran un plazo para la revisión del entregable, subsanación de observaciones y aprobación final.

El inicio del plazo de revisión de cada entregable es a partir del día siguiente de la recepción de los mismos.

El jefe de proyecto convocará a la reunión indicada dentro del plazo de 10 días calendario previsto para la revisión de la subsanación.

Etapas	Medio de Verificación	Aprobación de:
Elaboración del Plan de gestión	Plan de gestión	Jefe de proyecto (INER)
Software	Acta de la entrega del Software	DGIT
Servicio de Instalación y configuración del Software	Acta de conformidad de la Instalación y configuración del Software	DGIT
Entrenamiento en el uso de las herramientas de software	Acta de conformidad del Registro de asistencia de los cursos de entrenamiento del uso de la herramienta	Jefe de proyecto (INER)
Implementación de dos modelos	Acta de conformidad de los entregables por cada una de las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Diseño y configuración • Pruebas de aceptación • Implantación de los modelos 	Jefe de proyecto (INER)
Entrenamiento de la Implementación de dos modelos	Acta de conformidad del entrenamiento realizado.	Jefe de proyecto (INER)

Garantía Comercial de la Prestación

a) Garantía del Software

- El alcance de la garantía es sobre el software instalado por el PROVEEDOR, deberá contar con la garantía por defectos o mal funcionamiento de los mismos.
- Por un periodo mínimo de doce (12) meses.
- El inicio de cómputo del periodo de la garantía es a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la instalación y configuración del software.

b) Garantía de los Modelos

- El alcance de la garantía es sobre la prestación efectuada por el PROVEEDOR, deberá contar con la garantía por defectos o mal funcionamiento de los mismos
- Por un periodo mínimo de doce (12) meses.
- El inicio de cómputo del periodo de la garantía es a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la implementación (puesta en producción) de los dos modelos.

Disponibilidad de servicios y repuestos

El PROVEEDOR debe garantizar la disponibilidad de los upgrade del software que conforma la solución durante los setecientos treinta (730) días calendario de soporte solicitado.

Concluidas las prestaciones mencionadas anteriormente y teniendo la conformidad por cada punto que la conforma, el PROVEEDOR brindará las siguientes prestaciones:

Prestaciones accesorias:

1. Soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de Software

El servicio de soporte técnico de la solución deberá contemplar lo siguiente:

- Servicios a realizar:
 - Actualización del software
 - Soluciones a problemas del software
 - Absolución de dudas respecto al uso de los componentes implementados
 - Información técnica sobre el producto
 - Descarga gratuita de los parches, fixes y correcciones disponibles.
 - Descarga gratuita de herramientas, demostraciones, videos.
 - Asistencia remota para instalaciones, incluyendo parches, hotfixes, correcciones.

- La INER y/o INSI podrá efectuar el requerimiento del servicio ante una avería o defecto de la solución tecnológica para soporte técnico de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 18:00 horas (el requerimiento reportado a partir de las 16:30 horas se tendrá en cuenta su atención a partir del día siguiente 08:30 horas).
- La comunicación del requerimiento del servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - Se podrán efectuar telefónicamente, por correo electrónico, o por el sitio web (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre la INER y/o INSI y el PROVEEDOR en el procedimiento de atención y deberá ser confirmada su atención con un correo electrónico.
 - Deberán atendidas en idioma español
- El Tiempo de Reparación se considera desde la fecha y hora en la cual el área encargada notifica al PROVEEDOR, se toma en cuenta los siguientes criterios:
 - Máximo de ocho (8) horas para el diagnóstico.
 - Máximo de veinticuatro (24) o cuarenta y/o ocho (48) horas para la solución de incidentes menores
 - En caso que el PROVEEDOR no pudiera solucionar el problema dentro del plazo indicado, deberá realizar el escalamiento al fabricante. Deberá presentar una propuesta de horas para la solución de otros tipos de incidentes, y ser validado por la INER y/o INSI.
- El tiempo de reparación se considera dentro del horario de atención de la INER y/o INSI, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 (días hábiles).
- Para el cumplimiento de lo estipulado en los párrafos anteriores, se entenderá como Tiempo de Reparación Máximo al tiempo transcurrido desde la comunicación por parte de INER y/o INSI sobre la existencia de la avería o defecto (llamada de servicio) hasta la reparación y puesta en funcionamiento del mismo por parte del PROVEEDOR y a satisfacción de la INER y/o INSI.
- Por cada requerimiento de servicio, el PROVEEDOR deberá presentar un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Descripción detallada del problema, su causa y solución ofertada.
 - Personal asignado para la resolución del mismo.
 - Problemas presentados durante la resolución.
 - Documentación adjunta de los cambios hechos.
 - Recomendaciones.
 - Fecha y hora de resolución
- La capacidad de diagnóstico y soporte con herramientas de conexión remota no serán brindados por el PROVEEDOR por medidas de seguridad. En los casos que se requiera el soporte deberá realizarse de manera presencial por el personal certificado y designado por el PROVEEDOR, en idioma español.

2. Bolsa de horas para asistencia post-implementación.

- El proveedor otorgará una bolsa de 300 horas para la integración de nuevas fuentes de datos, mejoras a los modelos implementados, o incorporación de nuevos modelos durante setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar la bolsa de horas.
- Durante la vigencia de la bolsa de horas, el proveedor brindará asistencia con recursos especialistas en el software de relacionamiento visual de datos y que cuenten con experiencia en implementaciones en otras administraciones tributarias.
- La asistencia deberá ser presencial cada vez que se considere pertinente.
- El proveedor deberá presentar una liquidación mensual con el detalle del requerimiento efectuado y el total de horas consumidas. Esta liquidación deberá tener la conformidad de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI).

CLAUSULAS ESPECIALES

1. Otras obligaciones del PROVEEDOR

- El PROVEEDOR será responsable del diseño de la arquitectura, instalación, configuración e implementación de la solución, así como soportar las actividades necesarias para el funcionamiento de la herramienta en el ambiente informático de producción de La SUNAT.
- Así mismo, debe de cumplir las disposiciones internas de la SUNAT respecto a la actividad como proveedor.
- El PROVEEDOR se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783 y modificada por la Ley N° 30222) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR y modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de La SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- Del mismo modo, el PROVEEDOR se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de La SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto la UEMSI - SUNAT, a la suscripción del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo.

2. Otras obligaciones de La UEMSI -SUNAT

- La UEMSI-SUNAT brindará los accesos tanto al personal del PROVEEDOR como a su equipamiento, cuantas veces sea requerido, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del PROVEEDOR.
- La UEMSI-SUNAT entregará la información necesaria que el PROVEEDOR requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato, previa evaluación de La UEMSI-SUNAT considerando los acuerdos de confidencialidad, reserva y de las normas vigentes.
- La UEMSI-SUNAT proporcionará los servidores de producción para la solución
- La UEMSI-SUNAT asignará un Jefe de proyecto para que facilite los requerimientos al PROVEEDOR y vele por el cumplimiento del plan de trabajo.

3. Retiro del personal asignado al servicio

Las condiciones para el ingreso y retiro del personal del PROVEEDOR se detallan a continuación:

- El PROVEEDOR se compromete, en tanto esté a su alcance, a no incorporar, reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse una incorporación o reemplazo por razones de fuerza mayor, el/la ingresante o reemplazante deberá ser aprobado por La UEMSI-SUNAT y en el caso de reemplazo debe reunir las mismas o superiores habilidades, competencia y experiencia que el/la reemplazado/a, en el momento del reemplazo. El tiempo máximo para el reemplazo de un personal asignado al servicio es de 3 días útiles contados desde el momento que el personal al que se le va reemplazar deja de participar en el servicio.
- Asimismo, el PROVEEDOR deberá asegurar que en todo momento el personal presentado y aprobado por La UEMSI-SUNAT sea quien efectivamente realice el servicio.
- La UEMSI-SUNAT se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR que cualquier miembro de su personal, sea retirado y reemplazado por una alternativa mutuamente aceptable, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando La UEMSI-SUNAT razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado en cuestión resultan inaceptables. Se debe solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente.
- En caso La UEMSI-SUNAT solicite la incorporación, el cambio o rotación del personal, con lo cual el PROVEEDOR deberá reponer dicho personal en un plazo máximo de 30 días calendario de recibida la comunicación.
- Durante todo el servicio, y cada vez que el PROVEEDOR incorpore personal, el mismo debe firmar una carta de confidencialidad ante La UEMSI-SUNAT

4. Derechos para el uso de imagen personal

El PROVEEDOR no podrá usar lo implementado en LA UEMSI - SUNAT como publicidad para su imagen personal para otros servicios a otras entidades.

5. Prohibición de cesión de posición contractual

El PROVEEDOR queda expresamente prohibido de ceder su posición contractual asumida producto del presente procedimiento.

6. Responsabilidad por vicios ocultos

El PROVEEDOR será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio.

7. Modalidad de ejecución contractual

La contratación contemplará la modalidad de contrato de solución “llave en mano”, siendo responsabilidad del PROVEEDOR, realizar la integración de todos los componentes ofertados en su propuesta con el equipamiento existente.

El PROVEEDOR deberá proporcionar, sin costo adicional para la UEMSI, cualquier software, servicio, equipo o complemento de aquel, que no haya sido descrito en su propuesta técnica y cuya ausencia determine la imposibilidad de cumplir el objeto del presente proceso y/o el correcto funcionamiento de la solución implementada.

8. Subcontratación

El PROVEEDOR no podrá subcontratar, excepto lo indicado en el punto 2 de los Servicios Conexos de la Sección VII. Lista de Requisito de los Documentos de Licitación.

5. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL

Perfil del proveedor y/o personal

6.1. Perfil del proveedor

El oferente debe estar facultado para representar, comercializar, distribuir y generar licencias de software de Análisis de relacionamiento visual de datos, licencias de software de monitoreo de redes sociales y licencias de software de extracción de data no estructurada, así como para brindar servicios y soporte técnico en cada módulo de la solución presentada.

Dicho requisito deberá ser acreditado con documento emitido por el fabricante del software.

6.2. Perfil del personal

El postor deberá asignar a las labores de implementación y capacitación el siguiente equipo de trabajo, para lo cual las personas propuestas con habla en español, no podrán asumir más de 2 roles en la prestación principal y más de 1 rol en la prestación accesoria:

a) Un (01) Jefe de Proyecto (personal clave)

- Deberá contar con formación universitaria en ingeniería de sistemas, ingeniería de computación, ingeniería informática, ingeniería de software o ingeniería industrial.
- Deberá contar con seis (06) años de experiencia mínima en el manejo de software de análisis investigativo.
- Deberá contar con Certificación vigente como especialista otorgado por el fabricante.
- Será el responsable del servicio y control de calidad ante la Institución durante la ejecución de las prestaciones a cargo del PROVEEDOR.

Acreditación:

- Copia simple del Título Profesional Universitario o diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería.
- Copia simple del Certificado vigente como especialista otorgado por el fabricante.

b) Un (01) Especialista en Plataformas de Análisis Investigativo (personal clave)

- Deberá contar con formación universitaria en ingeniería de sistemas, ingeniería de computación, ingeniería Informática, ingeniería de software o ingeniería industrial.
- Deberá contar con tres (03) años de experiencia mínima en el manejo del software de análisis investigativo y en configuración de reportes de visualización 3D/Glifos.
- Deberá contar con Certificación vigente como especialista otorgado por el fabricante.
- Será el responsable de la implementación de soluciones de análisis investigativo y de reportes de visualización 3D/Glifos. Dependerá del Jefe del proyecto.

Acreditación:

- Copia simple del Título Profesional Universitario o diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería.

- Copia simple del Certificado vigente como especialista otorgado por el fabricante.

c) Un (01) Especialista en Capacitación en Plataformas de Análisis Investigativo (personal clave)

- Deberá contar con formación universitaria en ingeniería de sistemas, ingeniería de computación y sistemas, ingeniería Informática o ingeniería de software.
- Deberá contar con tres (03) años de experiencia mínima en el manejo de plataformas de análisis, en el dictado de capacitación del manejo de la plataforma de análisis investigativo y en entrenamientos de software investigativo en entidades públicas o privadas.
- Deberá contar con Certificación vigente como especialista otorgado por el fabricante
- Será el responsable de transmitir todo el conocimiento necesario para que las personas indicadas por La SUNAT puedan operar al completo con el sistema, tanto en las tareas de instalación y mantenimiento como para los usuarios finales de la plataforma. Dependerá del Jefe del proyecto.

Acreditación:

- Copia simple del Título Profesional Universitario o diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería.
- Copia simple del Certificado vigente como especialista otorgado por el fabricante.

d) Un (01) Ingeniero de implantación de Módulo de redes sociales (personal clave)

- Deberá contar con formación universitaria en ingeniería de sistemas, ingeniería de computación y sistemas, ingeniería Informática o ingeniería de software.
- Deberá contar con tres (03) años de experiencia mínima en el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de redes sociales (Monitoreo y vinculación) en áreas de inteligencia para instituciones del sector público o privada.
- Deberá contar con Certificación vigente como especialista otorgado por el fabricante.
- Será el responsable de la implementación de soluciones de redes sociales (Monitoreo y vinculación) en áreas de inteligencia. Identificación de riesgos técnicos de sistemas, de realizar el análisis técnico de los equipos a integrar y de realizar la instalación y configuración de parámetros de seguridad, calidad de servicio y comunicaciones, así como de instalar los elementos de la arquitectura del sistema a implantar. Dependerá del Jefe del proyecto.

Acreditación:

- Copia simple del Título Profesional Universitario o diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería.

- Copia simple del Certificado vigente como especialista otorgado por el fabricante.

e) Un (01) Especialista en capacitación de Módulo de redes sociales (personal clave)

- Deberá contar con formación universitaria en ingeniería de sistemas, ingeniería de computación y sistemas, ingeniería Informática o ingeniería de software.
- Deberá contar con tres (3) años de experiencia mínima en el desarrollo de proyectos para instituciones del sector público relacionadas con áreas de inteligencia y en capacitación en soluciones de redes sociales (Monitoreo y Vinculación) en áreas de inteligencia.
- Deberá contar con Certificación como especialista otorgado por el fabricante.
- Será el responsable de transmitir todo el conocimiento necesario para que las personas indicadas por La SUNAT puedan operar al completo los módulos de redes sociales, tanto en las tareas de instalación y mantenimiento como para los usuarios finales de la plataforma. Dependerá del Jefe del proyecto.

Acreditación:

- Copia simple del Título Profesional Universitario o diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería.
- Copia simple del Certificado vigente como especialista otorgado por el fabricante.

f) Un (01) Especialista en soporte técnico de la solución

- Deberá contar con formación universitaria en la especialidad de ingeniería de sistemas, ingeniería de computación y sistemas, ingeniería Informática o ingeniería de software.
- Deberá contar con dos (2) años como mínimo en soporte de la solución y plataformas de análisis investigativo forense.
- Deberá contar con Certificación vigente como especialista otorgado por el fabricante.
- Será el responsable de dar soporte local a la solución. Dependerá del Jefe del proyecto

Acreditación:

- Copia simple del Título Profesional Universitario o diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería.
- Copia simple del Certificado vigente como especialista otorgado por el fabricante.

Los documentos para acreditación del personal deben ser presentados como condición para la firma de contrato.

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Apéndice 1.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el

idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje

de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo

requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya

efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del

Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos

códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor

obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al

Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes de recibida la notificación de terminación del

Comprador por el Proveedor, deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato . En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: República del Perú												
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Intendente Nacional de Administración, señor Rodolfo Giuseppe Fierro Naquiche , identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06700886, con domicilio legal en: Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima												
CGC 1.1 (o)	<p>El destino final del sitio del Proyecto es:</p> <table border="1" data-bbox="428 810 1330 1392"> <thead> <tr> <th data-bbox="428 810 537 867">LOTE</th> <th data-bbox="537 810 971 867">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="971 810 1138 867">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1138 810 1330 867">UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="428 867 537 982"></td> <td data-bbox="537 867 971 982"> <u>BIENES</u> Software </td> <td data-bbox="971 867 1138 982">1</td> <td data-bbox="1138 867 1330 982">Unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="428 982 537 1392">Único</td> <td data-bbox="537 982 971 1392"> <u>SERVICIOS CONEXOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Instalación y Configuración del software • Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software • Servicio de Implementación de dos modelos • Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software • Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación </td> <td data-bbox="971 982 1138 1392">1</td> <td data-bbox="1138 982 1330 1392">Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="386 1444 878 1476">Ver la Sección VII. Lista de requisitos</p> <p data-bbox="386 1528 1406 1625">El plazo total del contrato es 3 años calendario, que incluye los plazos de revisión y conformidad de los entregables, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, según el siguiente detalle:</p>	LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		<u>BIENES</u> Software	1	Unidad	Único	<u>SERVICIOS CONEXOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Instalación y Configuración del software • Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software • Servicio de Implementación de dos modelos • Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software • Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación 	1	Servicio
LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA										
	<u>BIENES</u> Software	1	Unidad										
Único	<u>SERVICIOS CONEXOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Instalación y Configuración del software • Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software • Servicio de Implementación de dos modelos • Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de software • Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación 	1	Servicio										

Actividad	PROVEEDOR	SUNAT – Revisión y conformidad
	Plazos Máximos (*)	Plazos Máximos (*)
Entrega del plan de gestión	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	10 días calendario luego de la entrega del plan de gestión
Entrega de Software	30 días calendario contados a partir de la aprobación del Plan de Trabajo	10 días calendario luego de la entrega del software
Servicio de Instalación y configuración del Software	65 días calendario contados a partir de la conformidad de la entrega del software. En el caso del software de monitoreo de redes sociales deberá estar instalado y funcionando dentro de los 45 días calendario contados a partir de la conformidad de la entrega del software.	10 días calendario luego de la finalización de la instalación y configuración del software
Entrenamiento en el uso de las herramientas de software	150 días calendario contados a partir de la conformidad de la instalación y configuración del software	10 días calendario luego de concluido el entrenamiento (**)
Implementación de dos modelos	150 días calendario contados a partir de la conformidad de la instalación y configuración del software	10 días calendario luego de la puesta en producción (instalación) de los 2 modelos - (**)
Entrenamiento de la Implementación de dos modelos	30 días calendario contados a partir de la conformidad de la implementación de dos modelos	10 días calendario luego de concluido el entrenamiento de los modelos implementados
Plazo Total	290 días calendario	50 días calendario

Actividad	PROVEEDOR	SUNAT - Revisión y conformidad
	Plazos Máximos (*)	Plazos Máximos (*)
Servicio de soporte técnico de las herramientas de software	730 días calendario, de manera trimestral contados a partir de la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados	De manera trimestral, como máximo a los 10 días calendario de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre (**).
Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación	730 días calendario, de manera mensual contados a partir de realizada la conformidad del entrenamiento de los modelos implementados	De manera mensual de acuerdo al consumo de horas efectuadas, como máximo a los 10 días calendario de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre (**)

Plazo Total	730 días calendario	10 días calendario
--------------------	----------------------------	---------------------------

(*) Si la fecha de entrega coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

(**) Plazos paralelos.

Lugar, Plazo y Horario de la prestación:

Entrega del Bien:

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la sede de San Isidro de la Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (La SUNAT), ubicada en la Calle Las Camelias N° 445 San Isidro; de lunes a viernes desde 08:30 hasta las 16:30 horas.

Instalación y configuración del software:

La instalación y configuración del software, será realizada en las oficinas de la sede de San Isidro de La SUNAT, ubicada en la Calle Las Camelias N° 445, San Isidro, Lima, Perú y/o en la Sede Principal de La SUNAT ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú.

Lugar de ejecución del entrenamiento oficial:

La ejecución del entrenamiento oficial del uso de la herramienta se realizará en las instalaciones que el PROVEEDOR determine dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, Perú.

Lugar de implementación de los modelos:

La implementación de los modelos se realizará en la Sede Principal de La SUNAT - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú.

Lugar de ejecución del entrenamiento de los modelos:

La ejecución de los servicios de entrenamiento se realizara en la Sede Principal de La SUNAT - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú

Presentación de Entregables:

Los entregables elaborados por el PROVEEDOR serán remitidos a la Mesa de Partes de la Entidad (sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472, Lima, Lima, Perú) con atención a la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT –MSI y con copia a la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas (GGPPS).

Horario

Para las actividades en la etapa de implementación de los modelos que el PROVEEDOR deba ejecutar en cualquiera de las sedes de La SUNAT, se debe considerar el siguiente horario de trabajo lunes a viernes desde las 8:30 am. a 4:30 pm; en caso el PROVEEDOR requiera realizar alguna actividad fuera de dicho horario deberá solicitarlo de forma anticipada (01 día antes como mínimo) vía correo electrónico al Jefe del Proyecto por parte de

	La SUNAT para su aprobación.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP 2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones:</p> <p>El nombre del Comprador es: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Intendente Nacional de Administración, señor Rodolfo Giuseppe Fierro Naquiche, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06700886, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 156-2017/SUNAT. La dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI.</p> <p>Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 634 3300</p> <p>Facsimile: (51 1) 634 3300</p> <p>El nombre del Proveedor es: xxxx, representado por xxxxxx, con documento de identidad xxx, , según poder vigente de fecha xxxx,</p> <p>La dirección del Proveedor será:</p> <p>Dirección postal: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Código postal: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) xxxxxxxxxxxx</p> <p>Facsimile: (51 1) xxxxxxxxxxxxxxxx</p>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República del Perú</i>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.</p>

<p>CGC 13.1</p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por El Proveedor:</p> <p>1) Factura comercial.</p> <p>2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área recibida, en el caso de que los bienes sean entregados en físico en el lugar señalado por El Comprador.</p> <p>3) Certificado de Garantía de los bienes.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>																		
<p>CGC 15.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>“no serán”</i> ajustables.</p>																		
<p>CGC 16.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="581 793 1214 1115"> <thead> <tr> <th colspan="2">Precio del contrato</th> </tr> <tr> <th>Rubro</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios conexos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total (Incluido impuestos de Ley)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los pagos de la presente adquisición se realizarán conforme el siguiente detalle:</p> <p>1. Prestación Principal</p> <p>La UEMSI - SUNAT efectuará el pago en contraprestación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>El pago de la prestación será cancelado según el siguiente detalle, una vez que se haya dado la conformidad de las siguientes actividades:</p> <table border="1" data-bbox="444 1583 1403 1837"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Porcentaje a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega de software</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Instalación y configuración del Software</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Entrenamiento en el uso de las herramientas de Software</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Precio del contrato		Rubro	Monto	Bienes		Servicios conexos		Total (Incluido impuestos de Ley)		Actividad	Porcentaje a Pagar	Entrega de software	65%	Servicio de Instalación y configuración del Software	5%	Entrenamiento en el uso de las herramientas de Software	5%
Precio del contrato																			
Rubro	Monto																		
Bienes																			
Servicios conexos																			
Total (Incluido impuestos de Ley)																			
Actividad	Porcentaje a Pagar																		
Entrega de software	65%																		
Servicio de Instalación y configuración del Software	5%																		
Entrenamiento en el uso de las herramientas de Software	5%																		

Implementación y entrenamiento de dos modelos	25%
---	-----

Conformidades:

La UEMSI - SUNAT efectuará el pago en contraprestación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por la Coordinación Técnica de la UEMSI (CT) previa opinión favorable de Intendencia Nacional del Sistema de Información (INSI) y/o Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgo (INER), siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo al siguiente cuadro:

Actividad	Opinión favorable:
Entrega de software	DGIT de la INSI
Servicio de Instalación y configuración del Software	DGIT de la INSI
Entrenamiento en el uso de las herramientas de software	INER
Implementación y entrenamiento de dos modelos	INER

2. Prestación Accesoría

1.2.1. Soporte técnico de buen funcionamiento de las herramientas de Software

El pago por soporte técnico a la herramienta será el 100% del monto total del contrato correspondiente al servicio de soporte técnico de buen funcionamiento. Esta se realizará en forma fraccionada trimestralmente, previa conformidad de la CT con la opinión favorable de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT).

1.2.2. Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación

El pago por la asistencia post-implementación será el 100% del monto total del contrato del servicio de bolsa de horas. Esta se realizará en forma mensual de acuerdo al consumo de horas efectuadas, previa conformidad de la CT con la opinión favorable de CT previa opinión favorable de INSI e INER.

[Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio].

CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual El Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta (30) días calendario luego de vencido el plazo de pago. La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>El plazo para el pago es de quince (15) días calendario, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.</p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado.</p>
CGC 18.3	<p>La garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI (El Comprador), en la forma establecida en los Documentos de Licitación.</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato</p>
CGC 18.4	<p>El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez entregados y aceptados los bienes y otorgada la conformidad del servicio de entrenamiento de los modelos implementados. Para ello, El Proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado originalmente por otro de idénticas características. La garantía bancaria (carta fianza) del 3% del monto total del contrato será devuelta al finalizar el contrato.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica.</i></p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>. El Incoterm establecido es DDP 2010.</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>: DDP</p> <p>Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la entrega de todos los bienes según el lugar indicado en la cláusula CGC 26.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación en el literal c) pruebas de aceptación del numeral 2. Servicios Conexos de la Sección VII. Lista de Requisitos.</p>

<p>CGC 26.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sede Principal de La SUNAT ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima, Perú</p>
<p>CGC 27.1</p>	<p>PENALIDADES Penalidad de entrega retrasada injustificada En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 10 días calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Entregable (*)}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del entregable}}$ <p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>(*) La forma y condiciones de pago, de la cláusula - CGC 16.1 – Sección IX Condiciones Especiales del Contrato de los Documentos de Licitación.</p> <p>Otras penalidades En caso la resolución de problemas exceda los límites establecidos, se aplicarán penalidades al pago que se realizará cada noventa (90) días calendario de la siguiente manera.</p> <p>Se calculará el UPTIME, en base a periodos de 30 días calendario, de la siguiente forma:</p> $\text{UPTIME} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$ <p>Donde</p> <p>THM = cantidad de horas de atención – brindadas por el Contratista a La UEMSI - SUNAT - para el servicio del soporte técnico de buen funcionamiento a las herramientas de la solución de análisis de relacionamiento visual de datos.</p> <p>THE = sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo establecido en las especificaciones técnicas) en el que</p>

	<p>incurrió el Contratista para la atención del servicio en el periodo de ejecución.</p> <p>Ejemplo: En un mes, se reportaron 4 problemas con el software: 2 fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos; y 2 fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 7 y 11 horas de retraso, respectivamente. EL UPTIME será:</p> <p>THM = 12x22 (en un mes con 22 días útiles) = 264 horas THE= 7+11 = 18 horas</p> <p>UPTIME = $\frac{264 - 18}{264} = 93.18\%$</p> <table border="1" data-bbox="586 632 1208 877"> <thead> <tr> <th>Rango de Uptime</th> <th>Penalidad ⁽¹⁾</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><98%, 100%]</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><97%, 98%]</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td><96%, 97%]</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td><95%, 96%]</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td><94%, 95%]</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a 94%</td> <td>10% ⁽²⁾</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Porcentaje del pago por periodos de 90 días calendario. (2) Se acumula para efectos de resolver el Contrato</p> <p>La UEMSI - SUNAT podrá resolver el Contrato si el Contratista incurre en penalidades por el 10% del monto contratado. De presentarse una situación excepcional que impida al Contratista cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una Carta a La UEMSI - SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. UEMSI - Si La UEMSI - SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizaran las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.</p> <p>(*) La forma y condiciones de pago, de la clausula - CGC 16.1 – Sección IX Condiciones Especiales del Contrato de los Documentos de Licitación.</p>	Rango de Uptime	Penalidad ⁽¹⁾	<98%, 100%]	0%	<97%, 98%]	2%	<96%, 97%]	4%	<95%, 96%]	6%	<94%, 95%]	8%	Menor o igual a 94%	10% ⁽²⁾
Rango de Uptime	Penalidad ⁽¹⁾														
<98%, 100%]	0%														
<97%, 98%]	2%														
<96%, 97%]	4%														
<95%, 96%]	6%														
<94%, 95%]	8%														
Menor o igual a 94%	10% ⁽²⁾														
<p>CGC 28.3</p>	<p>Garantía de los bienes</p> <p><u>Garantía Comercial de la Prestación</u></p> <p>a. Garantía del Software</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alcance de la garantía es sobre el software instalado por el PROVEEDOR, deberá contar con la garantía por defectos o mal funcionamiento de los mismos. • Por un periodo mínimo de doce (12) meses. • El inicio de cómputo del periodo de la garantía es a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la instalación y configuración del software. 														

	<p>b. Garantía de los Modelos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alcance de la garantía es sobre la prestación efectuada por el PROVEEDOR, deberá contar con la garantía por defectos o mal funcionamiento de los mismos • Por un periodo mínimo de doce (12) meses. • El inicio de cómputo del periodo de la garantía es a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la implementación (puesta en producción) de los dos modelos. <p><u>Disponibilidad de servicios y repuestos</u></p> <p>El PROVEEDOR debe garantizar la disponibilidad de los upgrade del software que conforma la solución durante los setecientos treinta (730) días calendario de soporte solicitado.</p>
<p>CGC 28.3</p>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:</p> <p>El Tiempo de Reparación se considera desde la fecha y hora en la cual el área encargada notifica al PROVEEDOR, se toma en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo de ocho (8) horas para el diagnóstico. • Máximo de veinticuatro (24) o cuarenta y/o ocho (48) horas para la solución de incidentes menores • En caso que el PROVEEDOR no pudiera solucionar el problema dentro del plazo indicado, deberá realizar el escalamiento al fabricante. Deberá presentar una propuesta de horas para la solución de otros tipos de incidentes, y ser validado por la INER y/o INSI. <p>El tiempo de reparación se considera dentro del horario de atención de la UEMSI- SUNAT, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 (días hábiles).</p>

Apéndice 1: Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁵ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

⁵ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha

agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días calendario a partir de la fecha de notificación de la presente Carta de Aceptación, de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

[firmas(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

[indicar fecha], lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

Llamado a Licitación

Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera

Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE

“Provisión de una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de capacidad para el análisis investigativo de inteligencia Tributaria”

LPI N° 003-2017-SUNAT/BID

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2015.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.

La Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT –MSI (LA UEMSI -SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la Provisión de una solución de software para el análisis de relacionamiento visual de datos que permita el fortalecimiento de capacidad para el análisis investigativo de inteligencia Tributaria, que comprende:

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Único	<u>BIENES</u> Software	1	Unidad
	<u>SERVICIOS CONEXOS</u>		
	• Servicio de Instalación y Configuración del software	1	Servicio
	• Servicio de entrenamiento en el uso de las herramientas de software	1	Servicio
	• Servicio de Implementación de dos modelos	1	Servicio
	• Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento de las herramientas de software	1	Servicio
• Servicio de Bolsa de horas para asistencia post-implementación	1	Servicio	

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de **LA SUNAT** (www.sunat.gob.pe) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Asimismo se llevará a cabo una reunión informativa el día 12 de enero de 2018 a las 11:30 hrs. pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local. El costo del envío será por cuenta del adquiriente de bases. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 15 de febrero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La apertura de éstas se efectuará inmediatamente, a las 11:30 horas del mismo día, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas

Atn.: Presidente del Comité de la Licitación Pública Internacional LPI N° 003-2017-SUNAT/BID
Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1- Perú (Mesa de Partes)
Correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe
Tel: (511) 6343300 Anexos 22251 / 51065 / 52233
Página web: www.sunat.gob.pe